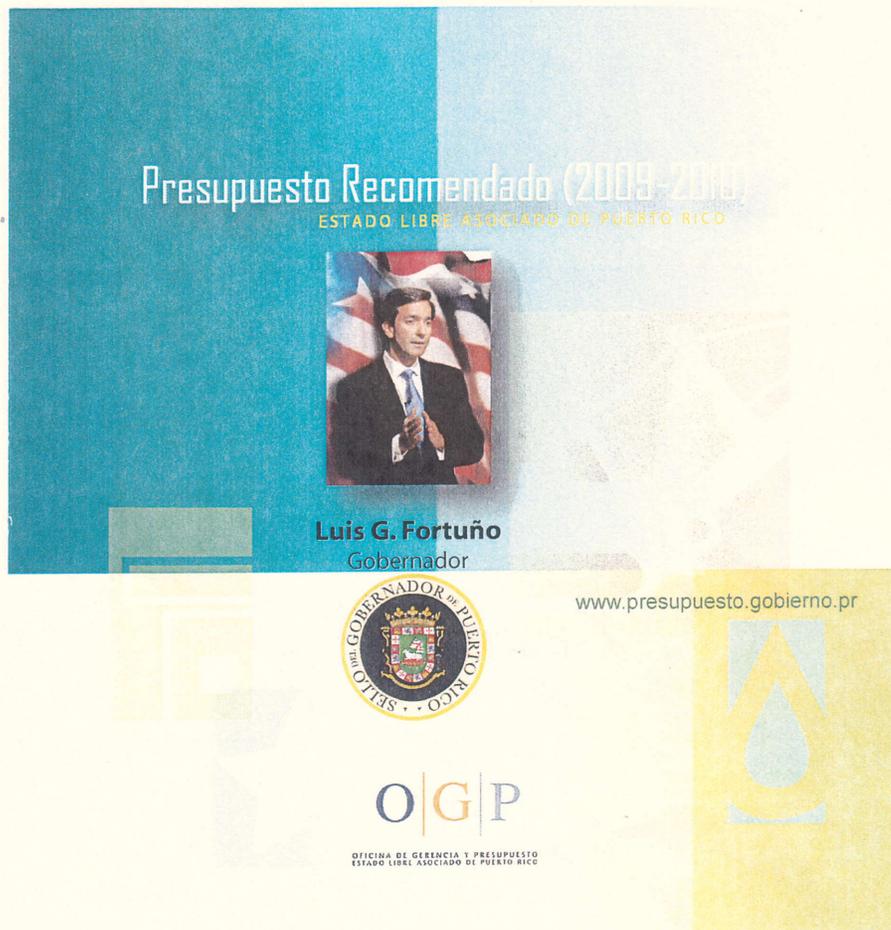


**Año Fiscal
2009-2010**

**Oficina de
Gerencia y
Presupuesto**

María Sánchez Brás
Directora



**PONENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO
RECOMENDADO POR EL GOBERNADOR,
HON. LUIS G. FORTUÑO
PARA EL AÑO FISCAL 2009-2010**



**MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO POR EL
GOBERNADOR HON. LUIS G. FORTUÑO BURSET DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
PARA EL AÑO FISCAL 2009-2010**

Buenos días a los Presidentes y demás miembros de las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico. Comparece ante ustedes María Sánchez Brás, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para deponer en relación al Presupuesto Recomendado para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el próximo Año Fiscal 2009-2010, que recomienda nuestro Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Burset.

En primer lugar, agradecemos a esta Asamblea Legislativa la oportunidad de exponer y explicar el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2009-2010. Este Presupuesto es el resultado de un esfuerzo conjunto entre los jefes de agencias gubernamentales e instrumentalidades públicas y el personal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, quienes han hecho posible la presentación y radicación ante ustedes de este documento. Sabemos que enfrentamos grandes retos y confiamos en que cada jefe de agencia no sólo cuenta con las capacidades necesarias, sino que también están comprometidos con brindar el mejor servicio a nuestro Pueblo, cuidando no repetir los errores del pasado.

Hemos confeccionado un presupuesto recomendado para el año fiscal 2009-2010, de forma prudente y responsable, tomando en consideración, no sólo las necesidades de nuestro pueblo, sino los recursos reales del Gobierno.

Dada la precaria situación económica que atravesamos, hemos entrado en un análisis de los gastos ineludibles y de las deudas de años anteriores, encontrándonos ante la situación de que en presupuestos anteriores no se consideraban ni consignaban los fondos necesarios para atender estas realidades.

Nuestra Administración desde su inicio ha implementado una serie de medidas de austeridad y control en el gasto público demostrando la disciplina que ha de caracterizarnos.

Para el presente año fiscal estimamos que la implementación de la **Orden Ejecutiva Núm. 2009-001** que, entre otras cosas, ordena a todas las agencias e instrumentalidades públicas, sin exclusión alguna, a tomar todas las medidas necesarias para reducir sus gastos operacionales sin afectar adversamente aquellos servicios directos que son esenciales para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de la ciudadanía; impone a las agencias la obligación de congelar puestos vacantes de forma indefinida, de manera que no podrán llenar dichos puestos vacantes si no cuentan con la autorización de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP); exige a las agencias que eliminen el 30% de todos los puestos de confianza autorizados y reducir sus gastos operacionales para el remanente del presente Año Fiscal 2008-2009 por la cantidad equivalente al 10% de la mitad del total de gastos presupuestados para dicho Año Fiscal, representará un ahorro de **\$187,891,917**.

Desde el año 2005, se planteó a través de la ponencia de la entonces Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que:

“Como he mencionado anteriormente, estos ahorros, sin embargo, no serán suficientes para atender el estimado de exceso de gastos de las agencias, por lo que

estamos realizando gestiones adicionales para evitar recurrir a un plan de cesantías de empleados regulares.”¹

En aquel entonces, la pasada Administración había promulgado varias Órdenes Ejecutivas y medidas de ahorro y austeridad que buscaban reducir el gasto recurrente. Sin embargo, es de conocimiento general que dichas instrucciones no se siguieron según se establecieron, como por ejemplo, la no renovación de nombramientos de empleados transitorios y la no renovación de nombramientos de empleados irregulares, entre otras.

Como hemos de notar, la pasada Administración no solamente conocía la precaria situación, sino que sabían que las medidas de ahorro y austeridad promovidas por éstos no eran suficientes para presentar un presupuesto de gastos balanceado, según lo requiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A tales efectos, intentaba evitar tomar la difícil decisión de reducir el gasto recurrente proveniente de la nómina gubernamental,

Nuestra Administración se encontró con un déficit estructural entre ingresos y gastos de alrededor de \$3,233 millones²; deudas millonarias en un sinnúmero de agencias y corporaciones públicas; una deficiencia actuarial en los Sistemas de Retiro que ponía en peligro los beneficios de nuestros pensionados; sobre \$1,500 millones en cuentas por pagar a suplidores del Gobierno; y la pérdida de millones de dólares en Fondos Federales por falta de organización y fiscalización. Asimismo, en cuanto al gasto de nómina y costos relacionados se refiere, encontramos un aumento considerable

¹ Ponencia de la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre el Presupuesto Recomendado por el Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, para el Año Fiscal 2005-2006, p.7.

² Ver comunicación dirigida a los Presidentes de los Cuerpos el pasado 29 de abril de 2009.

ascendente a \$900 millones aproximadamente, por la falta de control en el reclutamiento y la selección de personal.

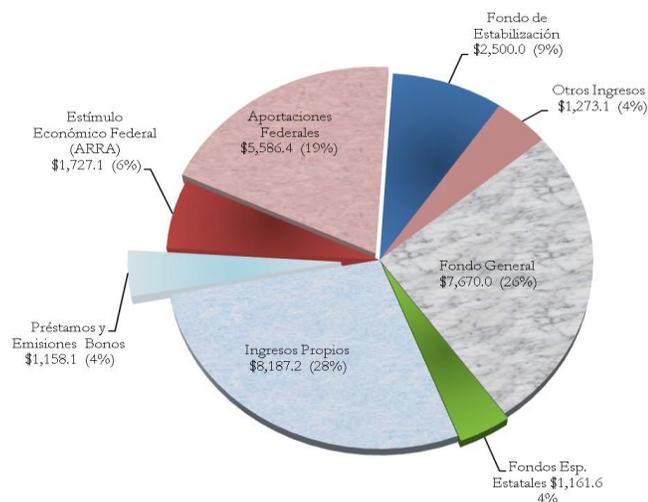
Ante dicho cuadro, nuestra Administración ha tomado la determinación de resolver la crisis que nos agobia, firmando la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, la cual procura atender de manera integrada y responsable la crisis fiscal por la cual atraviesa el Gobierno de Puerto Rico y proteger el crédito conforme a lo establecido en la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución. Asimismo, provee para un plan de estabilización fiscal y eliminar el déficit estructural, para devolverle al Gobierno su salud fiscal. Para ello, la Ley dispone un “Plan de Emergencia de Medidas de Reducción de Gastos”, el cual contiene tres fases para la reducción de la nómina gubernamental y cuya implantación estará en manos de la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal (JREF).

Como parte de la preparación del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2009-2010, y en ánimo de cumplir con el mandato constitucional de establecer un presupuesto balanceado, hemos tenido que reducir y ajustar seriamente los gastos gubernamentales para poder incluir deudas y otras partidas presupuestarias de años anteriores que jamás se contemplaron.

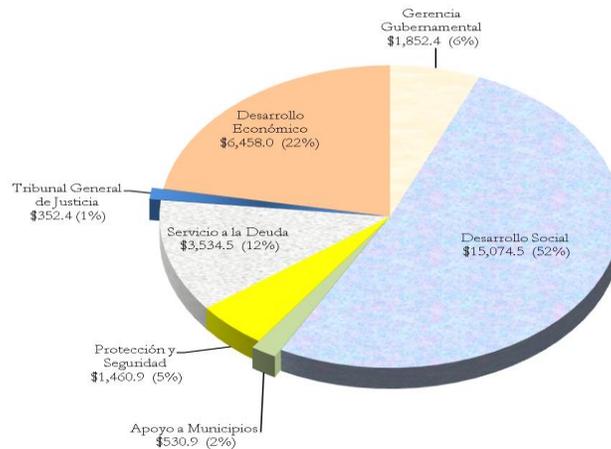
Ciertamente, el Presupuesto Recomendado que presentamos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, fue elaborado garantizando la continuidad en la prestación de los servicios esenciales y proponiendo alternativas reales para mejorar la prestación de servicios del Gobierno.

Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2009-2010

El Presupuesto Recomendado Consolidado para la operación del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2009-2010 asciende a \$29,263,500, lo que representa un aumento de \$1,829,180 o un 6.67% en comparación con el año fiscal corriente. Particularmente, el 26.2% del Presupuesto contiene \$7,670 millones provenientes del Fondo General. Así también, contiene recursos adicionales como lo son las Aportaciones Federales que consisten en \$5,586 millones, los \$2,500 millones provenientes del Fondo de Estabilización, \$500 millones del Plan de Estímulo Criollo y \$1,727 millones provenientes del Estímulo Económico Federal.



Como parte del Presupuesto Recomendado se asignan fondos en áreas esenciales como lo son: el desarrollo social, desarrollo económico, servicio a la deuda y la protección y seguridad. Particularmente, en el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2009-2010 se consignan \$3,534 millones para el Servicio a la Deuda, lo cual representa el 12% del Presupuesto Consolidado Recomendado. Esta, sin lugar a dudas representa la asignación presupuestaria más significativa en los pasados cinco años para el servicio a la deuda, orientando así nuestros recursos de forma responsable.

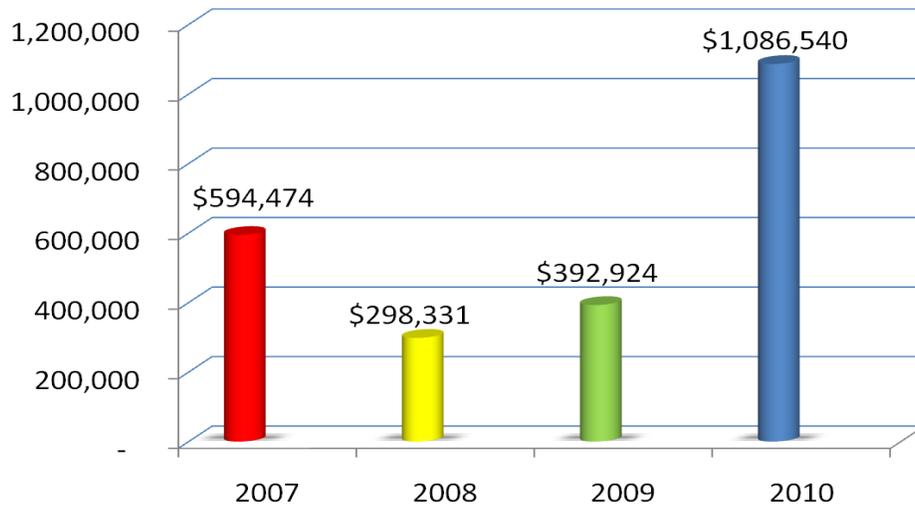


A continuación mostramos una gráfica comparativa que ilustra las asignaciones para el servicio a la deuda efectuadas durante los años fiscales 2006-2007 hasta el año fiscal 2009-2010.

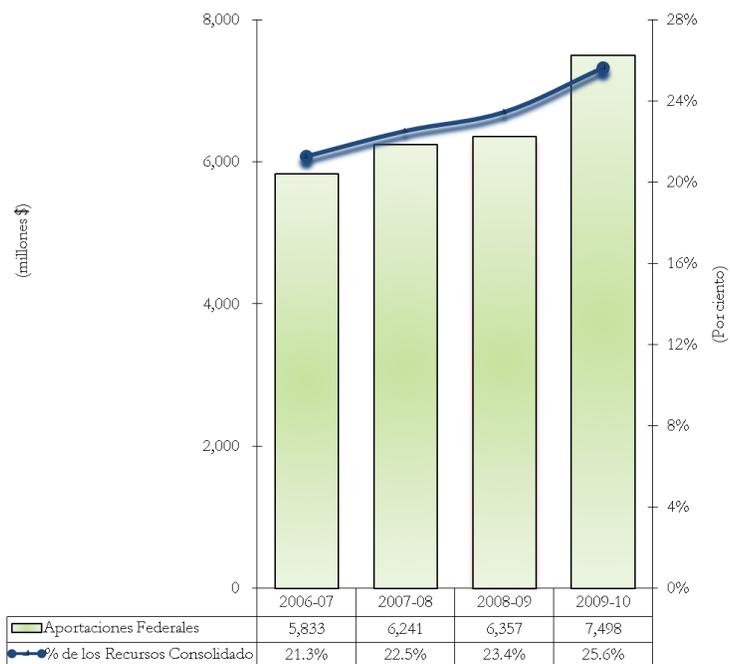


Especialmente, las asignaciones provenientes del Fondo General para los años fiscales 2006-2007 al 2009-2010, reflejan cómo se incrementan sustancialmente para el

año fiscal 2009-2010 los recursos necesarios para cumplir con este compromiso ineludible³ y anteriormente ignorado por previas administraciones.



Específicamente, el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2009-2010 contiene \$7,498 millones provenientes de aportaciones federales, representando un 25.6% del Presupuesto Consolidado. En contraste con el presente año fiscal, las aportaciones federales para el año fiscal 2009-2010 han incrementado en 18%. Veamos a continuación:



³ Ver Anejo A.

Estas aportaciones se componen de asignaciones que anualmente recibe el Gobierno de Puerto Rico y del Estímulo Económico Federal, proveniente de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal, “A.R.R.A.” (por sus siglas en inglés), firmada por el Presidente Barack Obama, el 17 de febrero del 2009.

El Estímulo Económico Federal se creó con el propósito de estimular la economía estadounidense a nivel federal, estatal y local. Esta legislación propone un paquete económico por los próximos dos (2) años de \$787 mil millones, e incluye créditos contributivos, fondos para educación, financiamiento para proyectos de infraestructura listos para construirse, y la concesión de becas para promover la investigación científica, entre otros.

Los fondos a distribuirse por virtud de la Ley A.R.R.A., atenderá diversas áreas, entre las que se encuentran las siguientes:

- mejoras de capital o tecnología de información;
- programas cuyos fondos requieren fórmulas;
- la concesión de fondos mediante procesos competitivos; y
- concesión de préstamos

Puerto Rico pertenece al grupo de jurisdicciones dentro del sistema del Gobierno Federal que recibirá financiamiento a través de la Ley A.R.R.A. El Gobierno de Puerto Rico estima que pueda recibir fondos ascendentes a \$5 mil millones en los próximos dos (2) años. Además, es elegible para fondos adicionales mediante la concesión de fondos competitivos.

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI), ha sido destinada mediante la Ley Núm. 8 de 9 de marzo de 2009, como la agencia encargada del uso y manejo de la totalidad de los fondos de la Ley A.R.R.A. La misma ofrecerá el apoyo

necesario a los Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas y otras entidades que manejan proyectos y programas financiados por el Estímulo Económico Federal.

Los fondos provenientes mediante la Ley A.R.R.A. representan una oportunidad al Gobierno de Puerto Rico para trabajar con varias de sus prioridades programáticas, entre las cuales se encuentran proyectos de energía renovable y programas de integración tecnológica.

ENERGÍA

En el tema energético, la Ley A.R.R.A. provee fondos para que Puerto Rico se integre con el resto de los Estados en los siguientes programas:

PROGRAMA DE ENERGÍA ESTATAL (“SEP” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La Administración de Asuntos Energéticos recibirá por primera vez aproximadamente \$37.0 millones para desarrollar e implementar un plan de energía a nivel estatal. Estos fondos se destinarán para programas y proyectos relacionados con la eficiencia energética y energía renovable.

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CLIMATIZACIÓN (“WAP” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La Administración de Asuntos Energéticos recibirá aproximadamente \$48.0 millones para establecer un programa que facilite la implementación de medidas de eficiencia energética en los hogares. El programa tiene como meta ayudar a reducir los costos relacionados al consumo de energía eléctrica residencial. El programa otorga fondos al gobierno estatal y los municipios para invertir hasta unos \$6,500 por hogar en mejoras que produzcan eficiencia energética.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (“EEC” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Por primera vez, Puerto Rico recibirá fondos para proyectos dirigidos a reducir la utilización y el uso del combustible fósil, para mejorar la eficiencia energética. En este programa, la Administración de Asuntos Energéticos recibirá aproximadamente \$33.5 millones, para distribuirse entre los municipios.

La utilización de estos fondos hará viable el desarrollo de un plan maestro de energía, que comprende los siguientes objetivos:

- **Creación de empleos** - desarrollo y capacitación a las personas como agentes catalíticos en el desarrollo de la industria de energía limpia.
- **Producción de energía renovable** – producción del 25% de electricidad para el año 2025, mediante la utilización de fuentes alternas de energía renovable.
- **Reducción de emisiones** - reducción de 80% de las emisiones de gas para el año 2025.

TECNOLOGÍA**PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE BANDA ANCHA (“BTP” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

A los fines de auspiciar el desarrollo e implementar un plan estratégico de tecnología, Puerto Rico competirá por primera vez en el programa de banda ancha. Incluirá procesos de planificación, desarrollo e integración de los sistemas tecnológicos de la Isla. La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) recibirá aproximadamente \$50.0 millones por los próximos dos años (2), para desarrollar este plan y comenzar su implementación.

El desarrollo del Programa integra el Plan Estratégico de Tecnología Estatal, que contempla los siguientes objetivos:

- **Intercambio de ideas** – Promover la utilización de la Internet y otros medios de información, para fomentar el intercambio y desarrollo de ideas.
- **Conectividad** - Integrar los sistemas de información con el fin de mejorar la transparencia y eficiencia de procesos de gobierno, desarrollo de procesos de interoperabilidad de sistemas de información, y democratización del acceso a la Internet en toda la Isla.
- **Desarrollo de infraestructura** – Creación de una plataforma de infraestructura de comunicaciones para adaptar e integrar eficientemente los cambios y especificaciones de la nueva tecnología.
- **Competitividad** – Posicionar la Isla en el proceso de desarrollo de la economía del conocimiento, promover el comercio internacional, fortalecer la investigación y el desarrollo, para mejorar el clima de negocio en la Isla.
- **Educación** - Desarrollar una estrategia educativa enfocada al fortalecimiento de las Ciencias y las Matemáticas, estudios de idiomas, y el entendimiento en nuestra diversidad cultural, para crear un ambiente educativo atractivo a los estudiantes.
- **Creación de empleos**- Desarrollo de estrategias y acuerdos con la industria para el adiestramiento de la fuerza laboral en áreas estratégicas conforme a la demanda de la nueva tecnología.

OTROS PROYECTOS

EDUCACIÓN

Disponibilidad de fondos para Título I que permitirán el fortalecimiento académico en los grados K-12 y el Programa de Educación Especial. También, incluye fondos competitivos para mejoras y mantenimiento de los planteles escolares. De igual forma, se incluyen otros fondos para la enseñanza mediante la tecnología e inversión en infraestructura tecnológica.

La disponibilidad de estos fondos para el Departamento de Educación y la Universidad de Puerto Rico permitió mantener el presupuesto recomendado para el año fiscal 2010, en la misma base presupuestaria del año fiscal 2009. La distribución para el año fiscal 2010 para ambas agencias se realizó conforme a la Sección 14002 (State Use of Funds) “The American Recovery and Reinvestment Act of 2009 Public Law 111-5 (H.R.1), February 17 2009; 123 Sta. 115”.

VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Incluye fondos a programas de asistencia para la adquisición de vivienda, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de viviendas de interés social.

SALUD

La Ley A.R.R.A. incluye un aumento del 30% a los fondos de Medicaid, que recibe Puerto Rico, para brindar servicios de salud a la población médico indigente. También, provee fondos para el adiestramiento a médicos, dentistas y enfermeras, para mejorar los servicios brindados por los proveedores. Mejorará la infraestructura de los centros de salud; permitirá la digitalización de los récords médicos y promoverá los programas dirigidos a niños, personas de la tercera edad y personas de escasos recursos.

TRANSPORTACIÓN

Provee fondos para la inversión de capital en programas de infraestructura de autopistas, carreteras, puentes, sistemas de trenes, puertos marítimos, aeropuertos y transporte colectivo.

SEGURIDAD

Dispone fondos para las agencias de seguridad pública para prevenir y combatir el crimen, así como para procesar a los ofensores y ofrecer servicios a las víctimas de delitos.

A continuación mostramos una Tabla que presenta la distribución por agencias de los fondos provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal.

Distribución Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal

(en miles de dólares)

Agencias	Fondos asignados	
	AF 2009	AF 2010
Administración de Asuntos Energéticos	\$8,596	\$31,036
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	\$0	\$242,985
Administración de Familias y Niños	\$15,000	\$15,164
Administración de Rehabilitación Vocacional	\$0	\$7,011
Administración Vivienda Pública	\$72,075	\$72,075
Autoridad Acueductos y Alcantarillados	\$35,400	\$95,200
Autoridad de Carreteras y Transportación	\$0	\$89,000
Autoridad de los Puertos	\$0	\$11,025

Autoridad de Metropolitana de Autobuses	\$0	\$24,611
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	\$0	\$70,000
Consejo Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos	\$35,990	\$46,054
Departamento de Educación	\$0	\$738,831
Departamento de Justicia	\$0	\$22,594
Departamento de Salud	\$94,820	\$102,950
Departamento del Trabajo	\$1,858	\$2,787
Oficina Comisionado para Asuntos Municipales	\$0	\$12,753
Oficina de Gerencia y Presupuesto	\$0	\$5,000
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	\$0	\$1,979
Oficina del Procurador a Personas Edad Avanzada	\$1,292	\$0
Policía de Puerto Rico	\$0	\$31,078
Universidad de Puerto Rico	\$0	\$105,000
Total	\$265,031	\$1,727,133

Las asignaciones contenidas en esta Tabla son aproximadas y solamente incluyen las cantidades certificadas por las autoridades federales. Sin embargo, se proyectan fondos adicionales, que serán incluidos en los próximos dos (2) años, según se reciban las asignaciones. Los recursos que representan subvenciones o pagos directos a los individuos o a los municipios, así como aquellos que se otorgan en forma de créditos contributivos no se incluyen en el Documento de Presupuesto al no representar gastos de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

Otro de los fondos que componen el Presupuesto Recomendado Consolidado para el Año Fiscal 2009-2010 lo es Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico,

creado mediante el Artículo 6 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada. Mediante la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, se creó el Plan de Estímulo Económico Criollo (PEC), dirigido a estimular la economía de Puerto Rico y complementa el Programa de Estímulo Económico Federal. Mediante el PEC, se proveen \$500 millones dirigidos a la construcción de obra permanente y auspiciar la creación inmediata de nuevos empleos, entre otros.

Los fondos a distribuirse están dirigidos a diversas actividades y sectores que tendrán el mayor estímulo económico, según se describen a continuación:

- Se provee el alivio mediante la concesión de un bono de \$300 a los pensionados del gobierno, que hayan radicado la planilla de contribuciones para el año contributivo 2008 y hayan reportado ingresos menores de \$20,000.
- Se asignan \$30,000,000 para alivio hipotecario a consumidores, para proveer una garantía equivalente al 25% del principal de la hipoteca. Este permitirá que se reestructuren las hipotecas de ciudadanos cualificados para que los pagos sean manejables, y así evitar el incumplimiento de pago y ejecución de hipoteca.
- Se asignan \$24,000,000 para el programa adicional que será administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, dirigido a ayudar a personas o familias elegibles a adquirir una vivienda de construcción nueva o existente, mediante un alivio en el pronto pago requerido al momento de la compra de \$25,000 en el caso de vivienda de construcción nueva, y \$10,000 en el caso de construcción existente.
- Se asignan \$68,000,000 para un programa existente de la AFV de coparticipación de préstamos interinos, para fomentar la construcción de viviendas de interés social.

- A través del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE), se dispondrán \$180,000,000 para garantizar préstamos de la banca privada a pequeñas y medianas empresas equivalente a \$5,000 por empleado a tiempo completo (o el número equivalente de empleados a tiempo parcial) hasta un máximo de \$250,000 por empresa.
- El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos dispondrá de \$15,000,000 para establecer programas de readiestramiento para trabajadores desplazados de sus empleos, ya sean del sector privado o público, y empleados que necesitan re-adiestrarse para mantenerse en su empleo actual o transferirse a otra ocupación en demanda.
- Se asignan \$12,500,000 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, para construir un sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Salinas-Providencia y Playa Santa en el Municipio de Guánica.
- La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico contará con \$5,000,000, para proyectos de infraestructura y otros gastos requeridos para la planificación y preparativos de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe que se celebrarán en el Municipio de Mayagüez en el 2010.
- Para sufragar gastos administrativos y operacionales del Comité Interagencial de Permisos y Endosos creado mediante la Orden Ejecutiva OE-2009-6, se asignan \$500,000 a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), para implementar un proceso interino mediante el cual las agencias y entidades públicas concernidas atenderán de inmediato, y de forma ágil y eficiente, las solicitudes pendientes de permisos y endosos.

- Se asignan \$100,000,000 a distribuirse entre los 78 municipios de acuerdo a su población, para efectuar proyectos elegibles de mejoras de infraestructura que ya estén listos para subastarse y adjudicarse.
- Se asignan \$12,500,000 al Senado de Puerto Rico y \$12,500,000 a la Cámara de Representantes, para ser utilizados para proyectos identificados en mejoras permanentes o infraestructura.

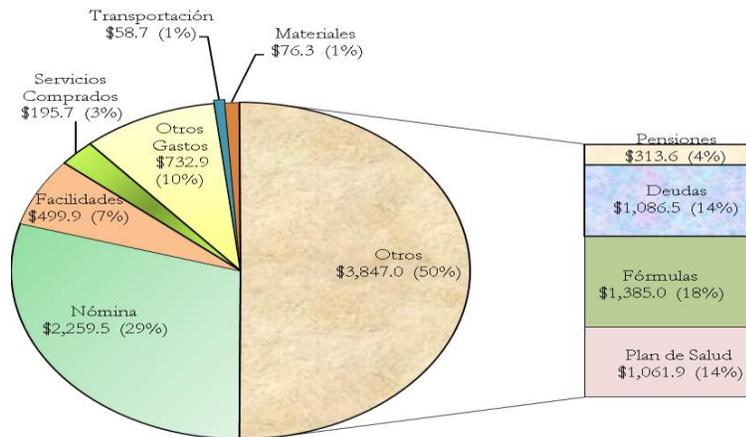
A continuación se presenta la Tabla de los fondos a distribuirse a través del Plan de Estímulo Criollo (PEC) por agencias:

Distribución Plan Estímulo Criollo (PEC)

(en miles de dólares)

Agencias	Fondos Asignados AF 2010
Autoridad Financiamiento Infraestructura	\$5,000
Autoridad Financiamiento de la Vivienda	\$122,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$12,500
Administración de Reglamentos y Permisos	\$500
Asamblea Legislativa (Senado y Cámara)	\$12,500
	\$12,500
Banco de Desarrollo Económico	\$180,000
Departamento de Hacienda	\$40,000
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	\$15,000
Aportaciones a los Municipios	\$100,000
Total	\$500,000

Con respecto al Fondo General, este consiste en \$7,670 millones los cuales se distribuyen como podemos ver a continuación:



Total FG = \$7,670 Millones

Los presupuestos presentados en años anteriores, incluían partidas de ingresos no recurrentes para poder subsanar la brecha entre el gasto recurrente gubernamental y el ingreso. Notamos, que el gasto gubernamental recurrente sobrepasa el ingreso para el presente año fiscal. Dicha brecha continúa, obligando a nuestra Administración a tomar medidas temporeras para subsanar el gasto incurrido.

Reconociendo la necesidad de actuar de forma responsable y promoviendo la sana administración pública, se aprobó la Ley Núm. 7 de 2009, la cual establece reducir el gasto gubernamental en miras de obtener un presupuesto balanceado. A tales efectos, se establece como objetivo que el gasto gubernamental ha de ser reducido en \$2,000 millones. Para el presupuesto del año fiscal 2009-2010 se presenta un

presupuesto del Fondo General reducido y basado en el estimado de ingresos al Fondo General de \$7,670 millones.

Entendemos que no podemos continuar en la práctica de gastar más de lo que entra a nuestras arcas. Tampoco podemos seguir cargando a nuestro pueblo con más contribuciones. Sólo tenemos la alternativa de reducir el gasto gubernamental. Las reducciones de gasto identificadas en la Ley Núm. 7 serán implementadas escalonadamente por la JREF para velar por los servicios básicos de nuestra ciudadanía. Como tal, se crea un Fondo de Estabilización, que ha de asegurar que haya fondos necesarios para cualquier gasto imperioso, mientras se toman las medidas de austeridad en cada una de las agencias en este momento de transición.

El Fondo de Estabilización se nutre de recursos transitorios provistos mediante la asignación adicional del IVU a la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA), se proveerán \$2,500 millones en recursos no recurrentes para atender dos partidas principales de gastos transitorios. La primera partida, asigna \$1,500 millones que cubrirán los ahorros proyectados en gastos operacionales, incluyendo la nómina gubernamental. Estos recursos fueron distribuidos proporcionalmente entre las agencias afectadas bajo la Ley Núm. 7 de 2009. Los mismos cubrieron parte del gasto en nómina de estas agencias, con excepción del Departamento de Educación. Una vez se identifiquen las agencias que tendrán los ahorros que requiere dicha Ley, los recursos disponibles serán redistribuidos según la necesidad de cada agencia. La segunda partida que atenderá el Fondo de Estabilización es el costo del Plan de Reducción de Nómina y el Plan de Alternativas al Empleado Públicos, según establece la Ley Núm. 7 de 2009. Para cumplir con los propósitos y obligaciones que establece la Ley Núm. 7 de 2009, se destinan \$1,000 millones asignados bajo la custodia de OGP.

El Fondo de Estabilización será utilizado con discreción. A medida que se vayan reorganizando las agencias gubernamentales, se harán los recortes necesarios para alcanzar llegar el ahorro de \$2 billones establecido como objetivo por la Ley Núm. 7. Nuestra Administración tendrá los próximos dos años fiscales 2010 y 2011 para realizar la transición de utilizar recursos temporeros a utilizar exclusivamente el ingreso real y presentar presupuestos plenamente balanceados.

Nuestra Oficina velará porque se sigan las directrices de ahorro para que se mantenga el estimado de ahorros obtenidos hasta el presente.

Otro factor que se contempla en este presupuesto, que impacta las asignaciones del Fondo General a las agencias, lo son los fondos A.R.R.A. Para poder maximizar la cantidad asignada a Puerto Rico de \$1.7 billones, teníamos que cumplir con las reglas establecidas por estos fondos, lo cual hacía necesario asignar una cantidad mínima a varias agencias, como lo es el caso del Departamento de Educación.

Es importante señalar, que el presupuesto del Departamento de Educación no sufrió disminución, ya que era necesario mantener una base para poder obtener los Fondos del Estimulo Económico Federal. Para poder allegar estos recursos, el Gobierno Federal nos requería mantener el presupuesto del Departamento en \$2,459 millones. El Fondo de Estabilización del Estímulo Económico Federal permite a la agencia continuar ofreciendo los servicios educativos en una base de pareo, lo que nos permitirá recibir la cantidad de \$372 millones.

Se trabajó diligentemente en establecer los requerimientos necesarios para que nuestra Isla obtuviese la mayor cantidad de fondos disponibles para un sinnúmero de proyectos, mayormente de infraestructura.



Para completar, debemos notar que, el servicio de la deuda aumentó significativamente para el año fiscal 2009-2010.

Todas estas variables impactaron las asignaciones del Fondo General a cada agencia. Todas fueron evaluadas detenidamente para asegurar la mayor asignación de fondos, y a la vez sin perder la perspectiva responsable de llevar nuestro gasto público recurrente en línea con el ingreso proyectado para el próximo año fiscal.

Finalmente, queremos añadir que hasta ayer en la noche tenemos datos preliminares provistos por las agencias indicando que se han acogido a la Fase I de la Ley Núm. 7:

- 2,450 empleados al Programa de Renuncia Voluntaria Incentivada; y
- 20 empleados al Programa de Reducción Permanente de Jornada.

En los próximos días la Oficina de Gerencia y Presupuesto estará corroborando y certificando el ahorro generado por las Fases I y III.

Enfatizamos en que proyectamos un futuro esperanzador, donde todos y todas lucharemos por echar a nuestro País adelante. Sólo nos resta ser receptivos al cambio y a la nueva visión para nuestro Puerto Rico.

“Prudencia, disciplina y transparencia, este es Nuestro Norte.”

Respetuosamente sometido,

María Sánchez Brás

Directora